

Emisión de sellos de correos para el servicio aéreo internacional.—

G. O. No. 5026, del 22 de Mayo de 1937.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

BENEFACTOR DE LA PATRIA.

NUMERO 1892.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso tercero del artículo cuarenta y nueve de la Constitución del Estado, y

VISTOS los artículos ocho, nueve y diez del capítulo segundo de la ley orgánica de rentas internas,

D E C R E T O :

Art. 1.— Con motivo del vuelo panamericano “Pro-Faro a Colón”, que se iniciará partiendo de “Punta Torrecilla”, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, el día tres de agosto próximo, fecha en que se conmemora la salida de las carabelas colombinas desde el puerto de Palos de Moguer para el viaje del Descubrimiento; y para conmemorar este vuelo de buena voluntad, que es acontecimiento de suma importancia y significación, autorizo una emisión especial de doscientos sesenta y cinco mil sellos de correos para el servicio aéreo internacional, distribuidos en las siguientes especies y cantidades:

50,000	sellos	de	\$0.10	color	escarlata
45,000	"	"	0.15	"	morado
40,000	"	"	0.20	"	azul
35,000	"	"	0.25	"	magenta
30,000	"	"	0.30	"	verde-amarillo
25,000	"	"	0.50	"	castaño
20,000	"	"	0.75	"	olivo
20,000	"	"	1.00	"	rojo-naranja

Art. 2.— Estos sellos serán impresos en tamaño de cuarenta milímetros de largo por veinticinco milímetros de ancho y en hojas de cincuenta sellos.

Los tipos de veinte, treinta y setenta y cinco centavos llevarán como diseño el proyecto de Faro de Colón y tres aviones en vuelo, y su valor impreso en números y signos en sus dos ángulos inferiores. En la línea superior se leerá “Vuelo-Panamericano Pro-Faro a Colón”. A continuación de la línea inferior se leerá “República Dominicana” y sobre esta leyenda, estas dos fechas: 3 de agosto 1492 y 3 de agosto 1937.

Los tipos de diez centavos y un peso llevarán como diseño tres carabelas colombinas, y su valor impreso en números y signos en sus dos ángulos inferiores. En la línea inferior se leerá “República Dominicana” y en la superior se leerá “Vuelo Panamericano Pro-Faro a Colón” y debajo de esta leyenda, las dos fechas 3 de agosto 1492 y 3 de agosto 1937.

Los tipos de quince, veinticinco y cincuenta centavos llevarán como diseño tres aviones en vuelo, y al fondo la isla de Santo Domingo, y su valor impreso en números y signos en sus dos ángulos inferiores. En la línea inferior se leerá “República Dominicana”; y en la parte superior y hacia la izquierda, se leerá “Vuelo Panamericano Pro-Faro a Colón”, y debajo de esta leyenda, las dos fechas 3 de agosto 1492 y 3 de agosto 1937.

Art. 3.— La correspondencia que de todo el territorio de la República Dominicana salga el día 3 de agosto próximo en el avión “Santa María”, irá franqueada con sellos de esta emisión.

Art. 4.— A partir del día primero, inclusive, del próximo mes de agosto estarán a la venta los sellos de esta emisión en todas las administraciones de correos del país.

DADO en San Cristóbal, Provincia Trujillo, residencia temporal del Poder Ejecutivo, a los diecinueve días del mes de mayo de mil novecientos treinta y siete.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Conferimiento a varios militares de la “Medalla Conmemorativa del 23 de Febrero de 1930”.— G. O. No. 5092, del 11 de Noviembre de 1937.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana
BENEFactor DE LA PATRIA.

NUMERO 1892 bis.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso tercero del artículo cuarenta y nueve de la Constitución del Estado;

VISTA la ley número mil doscientos noventa de fecha veintitis de abril del año mil novecientos treinta y siete.

CONSIDERANDO que los militares que a continuación se enuncian se encontraban prestando servicio como miembros del Ejército Nacional el día 23 de febrero del año 1930, y que por su conducta leal y disciplina de que dieron pruebas en aquella memorable ocasión merecen ser condecorados con la “Medalla